

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que habrá de emitir la propuesta razonada que prescribe el artículo sexto de la citada Ley para la resolución del concurso de traslado de Profesores numerarios de «Geografía e Historia» de Escuelas del Magisterio, convocado por Orden de 23 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre). Dicha Comisión estará constituida de la forma siguiente:

Presidente: Don Gaudencio Amando Melón y Ruiz de Godejuela, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales: Don Isidoro Reverte Salinas, Profesor numerario de «Geografía e Historia» más antiguo, con destino en la Escuela del Magisterio de Murcia; don Paulino Usón Sesé, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Barcelona, propuesto por el Centro; doña Micaela Josefa Portilla Vitoria, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio «Pablo Montesinos», de Madrid, propuesta por el Consejo Nacional de Educación; don Vicente Palacio Atard, Catedrático de la Universidad de Madrid, propuesto por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Presidente suplente: Don Manuel Ferrandis Torres, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales suplentes: Don José Ignacio González Jáuregui, Profesor numerario de «Geografía e Historia» más antiguo, con destino en la Escuela del Magisterio de Burgos; doña Mercedes Mollada Medrano, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Barcelona, en representación del Centro; don Manuel Burillo González, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio «Santa María», de Madrid, propuesto por el Consejo Nacional de Educación; don Antonio de la Torre y del Cerro, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, propuesto por el mismo Organismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de mayo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 7 de mayo de 1965 por la que se nombra la Comisión especial que ha de emitir propuesta en el concurso de traslado a cátedras de Ciencias Físico-Naturales, convocado por Orden de 24 de noviembre de 1964.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 7 de la Orden de 24 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), por la que se convocó a concurso de traslado la provisión de las cátedras de Ciencias Físico-Naturales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media «Jaime Balmes», de Barcelona; «San Isidro», de Madrid; masculino de Sevilla y Toledo,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar la Comisión especial que ha de emitir propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), la cual quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente de libre designación del excelentísimo señor Ministro:

Ilustrísimo señor don Carlos Vidal Box, Inspector numerario de Enseñanza Media.

Suplente:

Don Aurelio de la Fuente Arana, Inspector numerario de Enseñanza Media

Vocal titular de la misma asignatura de mayor antigüedad escalafonal y en servicio activo:

Don Florencio Bustinza Lachiondo, Catedrático del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Suplente:

Don Angel Hernández Meoro, Catedrático del Instituto masculino de Murcia.

Vocal Inspector de Enseñanza Media:

Don Gregorio Planchuelo Portalés.

Suplente:

Don Eladio Gayoso Díaz.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación:

Don Francisco Sánchez Faba, Catedrático del Instituto «Cervantes», de Madrid.

Suplente:

Don Santiago Blanco Puente, Catedrático del Instituto masculino de Málaga.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

Don Noel Llopis Lladó, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Suplente:

Don Bermudo Meléndez Meléndez, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1965.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 13 de mayo de 1965 por la que se convoca a concurso-oposición la plaza de Profesor Adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas», segunda cátedra (segunda Adjuntía), de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer la plaza de Profesor Adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada adscrita a las enseñanzas de «Patología y Clínica quirúrgicas», segunda cátedra (segunda Adjuntía), con la gratificación anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en el Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley.

Tercero. Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad Universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto. Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.
- Remitir el historial docente y las publicaciones a que se refiere el apartado b) del artículo 62 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Quinto. Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente y las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que puedan alegar.